

RESUMEN DE REGULACIÓN

31 de agosto, 2026

Jonathan Malagón González
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o
suscribirse al Informe Semanal de
Regulación por favor envíe un
correo electrónico a
priesgo@asobancaria.com

- **Superintendencia Financiera:** se nombra a Pablo Andrés Rivas Herazo como nuevo Superintendente Financiero de Colombia, en reemplazo de César Attilio Ferrari Quine, cuya renuncia al cargo fue aceptada mediante el mismo acto administrativo. (Decreto No. 1292 de la Presidencia de la República)
- **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF):** se nombra a Martha Luz Reyes Ferro como directora de la UIAF. (Decreto No. 1290 de la Presidencia de la República)
- **Instrucciones Desastre de Carácter Nacional:** se expiden las instrucciones transitorias para las entidades vigiladas frente a la situación de desastre nacional declarada mediante el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026, orientadas a facilitar el manejo de las obligaciones financieras de los usuarios afectados. (Circular Externa No. 007 de la Superintendencia Financiera de Colombia)

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Lorenzo Andres Rivera Martinez.

priesgo@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a priesgo@asobancaria.com

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- **Decreto No. 1292:** por el cual se acepta la renuncia presentada por César Attilio Ferrari Quine al cargo de Superintendente Financiero de Colombia y se nombra en su reemplazo a Pablo Andrés Rivas Herazo.

Fecha de publicación: 25 de agosto de 2026.

Norma: www.dapre.presidencia.gov.co

Anexo: www.superfinanciera.gov.co

- **Decreto No. 1290:** por el cual se efectúa el nombramiento de Martha Luz Reyes Ferro como directora de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Fecha de publicación: 25 de agosto de 2026.

Norma: www.dapre.presidencia.gov.co

- **Agenda Regulatoria:** mediante la cual se publica la versión No. 12 de la Agenda Regulatoria, que contiene la lista de proyectos regulatorios de carácter general, actualizada con corte al 26 de agosto de 2026.

Fecha de publicación: 26 de agosto de 2026.

Norma: www.dapre.presidencia.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA – CÁMARA DE REPRESENTANTES

- **Proyecto de Ley:** por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario para eliminar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) sobre los traslados de recursos entre cuentas y productos financieros de un mismo y único titular.

Fecha de publicación: 24 de agosto de 2026.

Norma: www.camara.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Circular Externa No. 007:** por medio de la cual se imparten instrucciones para mitigar los efectos derivados de la situación de desastre de carácter nacional declarada mediante el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026.

Fecha de publicación: 26 de agosto de 2026.

Norma: www.superfinanciera.gov.co

Anexo: www.superfinanciera.gov.co

- **Reporte de Inclusión Financiera 2025:** la Superintendencia Financiera publicó el Reporte de Inclusión Financiera 2025, que muestra avances en la cobertura y el acceso de la población a productos financieros, con incrementos en los puntos de contacto y en la penetración de las cuentas de ahorro frente a años anteriores.

Fecha de publicación: 26 de agosto de 2026.

Norma: www.superfinanciera.gov.co

Anexo: www.superfinanciera.gov.co

- **Abecé del seguro:** por el cual se pone a disposición de la ciudadanía, especialmente de las personas afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026, una guía sobre el funcionamiento de las pólizas de seguros y el trámite para el cobro de estas o la presentación de inconformidades ante las entidades vigiladas.

Fecha de publicación: 31 de agosto de 2026.

Norma: www.superfinanciera.gov.co

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- **Boletín Normativo Derivados No. 008:** por el cual se modifica la Circular Única del Mercado de Derivados, ajustando los contratos de derivados sobre acciones y aclarando que estos pueden tener como subyacentes valores de renta variable, de conformidad con el Reglamento General del Mercado de Derivados.

Fecha de publicación: 27 de agosto de 2026.

Norma: www.bvc.com.co

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- **Boletín No. 22 de la Junta Directiva:** mediante el cual se publica la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83, mediante la cual el Banco de la República ajusta los procedimientos aplicables a las operaciones de cambio y de registro de inversiones internacionales.

Fecha de publicación: 25 de agosto de 2026.

Norma: www.banrep.gov.co